



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

BUENOS AIRES, 14 NOV 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicita al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que se arbitren los medios necesarios a fin de llevar a cabo la provisión, instalación y puesta en marcha de TREINTA (30) equipos de aire acondicionado tipo split frío/calor en las oficinas de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS enmarca su solicitud en atención a la necesidad de reacondicionar el sistema de climatización que actualmente poseen las citadas oficinas y a tal efecto establece las características y condiciones técnicas requeridas y estima un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000.-) IVA incluido.

Que en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000.-) IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informa que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

///2

comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante ME-2019-0014685-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 7 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación pública, conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18, para contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de TREINTA (30) equipos de aire acondicionado tipo split frío/calor en las oficinas de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con un presupuesto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000.-) IVA incluido.; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo de la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a licitación pública para contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de TREINTA (30) equipos de aire acondicionado tipo split frío/calor en las oficinas de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

///3

(ERAS), conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18, con un presupuesto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000.-) IVA incluido.; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **000059**

INC. ALBERTO L. MONFRINI  
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° **14/19**

Dra. C. Valeria Farfía  
Secretaría Ejecutiva  
ERAS



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

**ANEXO**

///1

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	
MODALIDAD	Licitación Pública (artículos 7º y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS)
EJERCICIO	2019
CLASE:	ETAPA ÚNICA
EXPEDIENTE ERAS	EX-2019-00014642-ERAS-SEJ#ERAS
OBJETO	Provisión, instalación y puesta en marcha de TREINTA (30) equipos de aire acondicionado tipo split frío/calor en las oficinas de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
PRESUPUESTO OFICIAL	PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000.-) IVA incluido.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO	El Pliego se entregará con las invitaciones y será gratuito.
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	
LUGAR/DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ÁREA CONTRATACIONES - ERAS. Av. Callao N° 982, piso 3º, CABA.
HORARIO Y PLAZO	De lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 y hasta las 16 hs. del último día hábil anterior al fijado para el Acto de apertura de ofertas.
<b>ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</b>	
LUGAR/DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ÁREA CONTRATACIONES - ERAS. Av. Callao N° 982, piso 3º, CABA.
DÍA Y HORARIO	El Acto se realizará el día <b>20 de diciembre a las 14 hs.</b>



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

## ANEXO

///2

### 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento tiene por objeto contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de TREINTA (30) equipos de aire acondicionado tipo split frio/calor en las oficinas de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con las bases y condiciones y las especificaciones técnicas del presente llamado.

### 2.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACIÓN.

Son los siguientes:

2.1.- Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 (B.O. 22/05/18).

2.2.- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de obras, servicios y suministros del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo II por la Resolución ERAS N° 39/18 (B.O. 22/05/18).

2.3.- "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas".

### 3.- PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000.-) IVA incluido.

### 4. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

El oferente deberá realizar una visita técnica a la sede del Organismo sita en la Av. Callao 982, en el horario de 9:00 a 16 hs, hasta el día hábil anterior al establecido para la apertura de las ofertas, coordinando la misma con el DEPARTAMENTO DE



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

## ANEXO

///3

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Tel. 4815-9229/9339 int. 152) que emitirá el "Certificado de Visita" para ser presentado con la oferta.

### **5.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.**

**5.1.-** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y por duplicado en el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), sito en Avenida Callao N° 982, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00; hasta las 16 hs. del día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

La fecha de apertura de ofertas será el **20 de diciembre** a las **14** hs.

**5.2.-** Las ofertas se presentarán conforme lo normado por el artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II de la Resolución ERAS N° 39/18, debiendo asimismo cumplimentarse los requisitos del artículo 5° del citado Pliego e incluyendo la Declaración Jurada a la que dicho artículo 5° refiere (Anexo A del Anexo I de la Res. ERAS N° 39/18), y todo otro requisito establecido en el presente "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas".

**5.3.-** En la presentación de la oferta, deberá observarse y adjuntarse lo siguiente:

**5.3.1.-** Valor de la oferta que incluya el detalle requerido en las Especificaciones Técnicas que forman parte de este Pliego.

**5.3.2.-** Impresión actualizada de la Página WEB de la AFIP que certifique la inexistencia de incumplimientos tributarios y previsionales. El ERAS podrá solicitar su actualización como requisito previo a la adjudicación, sin perjuicio de proceder a la verificación de oficio.

**5.3.3.-** Constancia certificada por la entidad bancaria correspondiente de la clave bancaria única (C.B.U) emitida con antelación no mayor a los TREINTA (30) días contados desde la fecha de apertura de las ofertas.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

## ANEXO

///4

**5.3.4.-** Certificado de Visita (ver punto 4) otorgado por el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS.

**5.4.-** Cualquier otro requisito que expresamente se exija en el presente pliego.

### **6.- GARANTÍAS.**

Los oferentes y el adjudicatario deberán constituir las siguientes garantías en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 25 del mencionado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

**6.1.- De mantenimiento de la oferta:** El oferente deberá presentar junto con su oferta una garantía del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.

**6.2.- De cumplimiento del contrato:** El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato consistente en un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

**6.3.** Ello, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 13° del presente Pliego con relación a la garantía de impugnación de la preadjudicación.

### **7.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y A LAS GANANCIAS.**

- El ERAS reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No debe por lo tanto discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.
- El ERAS, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP, actúa con el carácter de agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a las Ganancias; en consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.
- En el supuesto que el oferente se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el Impuesto a las Ganancias,



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

## ANEXO

///5

deberá mencionar en su oferta la norma que así lo determine y acompañar oportunamente la fotocopia de su texto.

- Las ofertas que no cumplan con lo precedentemente establecido serán descartadas, sin que sea posible la intimación para su subsanación.

### 8.- FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar en general utilizando la "Planilla" aprobada como Anexo I del citado Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ERAS N° 39/18; y además deberán completar la "Planilla de Cotización" que forma parte del presente Pliego como Anexo A.

### 9.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas mantendrán su vigencia y obligarán a los oferentes por el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de la apertura, rigiendo lo estipulado por el artículo 29 del Anexo I de la mentada Resolución ERAS N° 39/18.

### 10.- ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS, quien estará a cargo de la emisión del certificado de cumplimiento de las prestaciones.

### 11.- PLAZO

La entrega, instalación y puesta en marcha del equipamiento deberá realizarse dentro de los 60 (SESENTA) días contados desde la notificación de la orden de contratación. La instalación deberá realizarse en la sede del ERAS sita en la Av. Callao N° 976/82 de la CABA, coordinando las tareas con el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

## ANEXO

///6

### 12.- ADELANTO

El oferente podrá solicitar en su oferta, un adelanto de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del total ofertado, conforme el artículo 45.6 del Reglamento de Contrataciones.

#### 12.1. CONTRAGARANTÍA

En caso de que el oferente solicite en su oferta económica el adelanto previsto en el punto 12 de este Documento de Bases y Condiciones, deberá constituir una contragarantía por el equivalente al monto del adelanto solicitado, conforme lo prescrito en el artículo 45.6 del citado Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18.

### 13.- IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Para acceder a la impugnación prevista en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la citada Resolución ERAS N° 39/18, el oferente deberá efectuar un depósito de garantía en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS consistente en un DOS POR CIENTO (2%) del presupuesto oficial, debiendo ser constituida a elección del oferente entre alguna de las formas estipuladas en el artículo 22 del citado Reglamento de Contrataciones; dicha garantía será perdida por el impugnante a favor del ERAS en caso de no prosperar la impugnación. La falta de cumplimiento de la integración de la garantía o su integración deficiente o incompleta importará el rechazo *in limine* de la impugnación.

### 14. ADJUDICACIÓN.

El Ente adjudicará en forma completa, indivisible e integral.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

## ANEXO

///7

### 15.- CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

**15.1.** En caso de ser solicitado por el oferente en la oferta económica, el adelanto se abonará una vez presentada la factura correspondiente y aprobada la contragarantía a la que se refiere el Punto 12.1. por el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, dentro de los CINCO (5) días de presentada.

**15.2.** Se abonará el CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total adjudicado con posterioridad a la entrega de los equipos en la sede del Organismo, en las condiciones y la forma establecida en el Punto 15.4.

**15.3.** El saldo se abonará al finalizar la prestación en la forma y condiciones establecidas en el Punto 15.4.

**15.4.** Las facturas serán presentadas en el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES del ERAS, para su conformidad, según el procedimiento establecido por el artículo 45 del Anexo I de la Resolución ERAS N° 39/18, conjuntamente con el certificado de cumplimiento de las prestaciones, el que será expedido por el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dentro de los CINCO (5) días hábiles de serle requerido por el contratista. Los pagos se realizarán en la Tesorería del Organismo mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada (ver Punto 5.3.3).

### 16. INCUMPLIMIENTOS DE LA CONTRATISTA

El contratista será pasible de una multa equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del monto total del contrato por cada día hábil administrativo de demora en la finalización del trabajo, importe que será deducido del pago a realizarse. De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18, se fija en un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total contractual el máximo de multas en el cual podría incurrir el contratista sin caer en causal de rescisión contractual.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

## ANEXO

///8

### 17. RESCISIÓN.

La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo total o parcial, facultará al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) a rescindir el contrato mediante comunicación directa al contratista y sin interpelación judicial alguna de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y el artículo 41 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la mentada Resolución ERAS N° 39/18. Correrán por cuenta y cargo de la contratista los mayores gastos que demanden las contrataciones de emergencia resultado de la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### I. CONDICIONES GENERALES

Los equipos y todos los materiales necesarios para la instalación su puesta en marcha, -con excepción de la instalación eléctrica y los tomacorrientes necesarios para la alimentación de los mismos, que serán provistos por este Organismo- deberán ser nuevos, de primera marca, con garantía de validez nacional, deberán contar con etiqueta de eficiencia energética TIPO "A" y deflector de aire móvil.

### II. DESAGÜES

Las unidades que no puedan contener un desagüe por gravedad deberán contar con bombas desagüe de condensado, las cuales deberán ser incluidas en el presupuesto.

### III. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

## ANEXO

///9

Los equipos deberán contar con una garantía mínima de funcionamiento de DOCE (12) MESES, que regirá desde el día posterior a la emisión del "certificado de conformidad" por parte del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

### IV. UBICACIÓN DE LAS UNIDADES EXTERIORES

Las ubicaciones de las unidades exteriores de los equipos, deberán ser especificadas por el oferente al momento de ofertar.

### V. ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS Y UBICACIÓN DE LAS UNIDADES INTERIORES

Las ubicaciones de las unidades interiores de los equipos que se detallan a continuación se referencian en los planos identificados como Anexo B, Anexo C, y Anexo D. Estos son de carácter ilustrativo y deberán ser verificados por el oferente al efectuar la visita técnica obligatoria detallada en el Punto 4.

**PLANTA BAJA:** (ANEXO B) SEIS (6) equipos de aire acondicionado tipo split frío calor de acuerdo al plano adjunto como ANEXO B , respetando las siguientes referencias:

1. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de NUEVE MIL (9.000) frigorías.
2. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) frigorías.
3. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) frigorías.
4. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de CINCO MIL QUINIENTAS (5.500) frigorías.
5. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de TRES MIL (3.000) frigorías.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

### ANEXO

///10

6. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) frigorías.

**PRIMER PISO:** (ANEXO C) DIECISIETE (17) equipos de aire acondicionado tipo split frío calor de acuerdo al plano adjunto como ANEXO C, respetando las siguientes referencias:

7. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de NUEVE MIL (9.000) frigorías.

8. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.

9. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.

10. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) frigorías.

11. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.

12. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) frigorías.

13. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) frigorías.

14. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.

15. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) frigorías.

16. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) frigorías.

17. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.

18. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.

19. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor QUINCE MIL (15.000) frigorías.

20. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

**ANEXO**

///11

21. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) frigorías.
22. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) frigorías.
23. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.

**TERCER PISO:** (ANEXO D) SIETE (7) equipos de aire acondicionado tipo split frío/calor de acuerdo al plano adjunto como ANEXO D, respetando las siguientes referencias:

24. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.
25. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) frigorías.
26. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.
27. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.
28. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.
29. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.
30. Equipo de Aire Acondicionado tipo SPLIT frío/calor TRES MIL (3000) frigorías.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

**ANEXO**

///12

**ANEXO A**

**Planilla de Cotización**

Expediente: EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

**DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE**

Nombre o razón social	
CUIT (adjuntar constancia AFIP)	
Domicilio	
Tel/Fax	
Casilla electrónica	
Monto total en letras y números con IVA incluido.	

Lugar y fecha :

Firma: (del oferente - apoderado o representante legal)



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

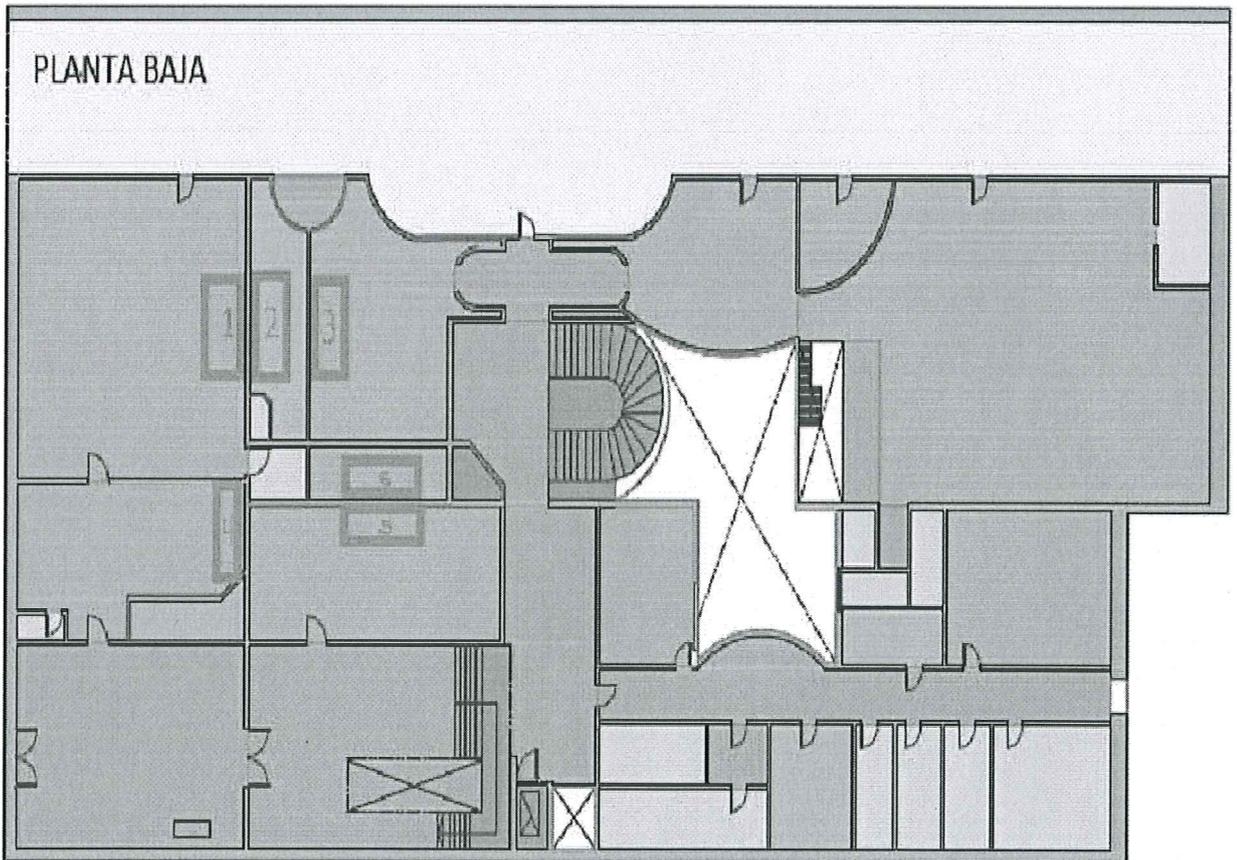


EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

**ANEXO**

///13

**ANEXO B**





Ente Regulador de Agua y Saneamiento

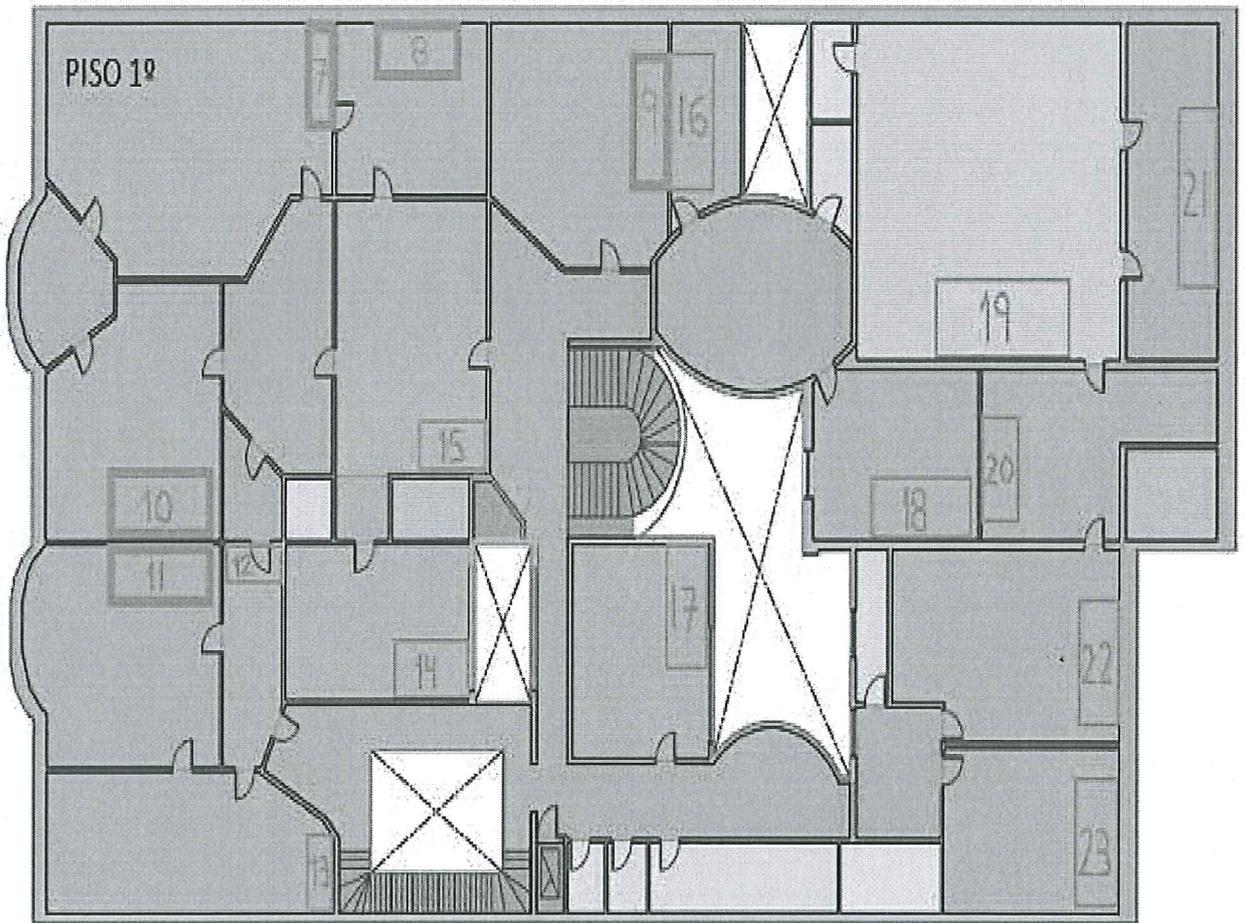


EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

**ANEXO**

///14

**ANEXO C**





Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00014642- -ERAS-SEJ#ERAS

ANEXO

///15

ANEXO D

